

C. ZAIRA ESMERALDA VALADEZ ZUBIETA

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO.

PRESENTE:

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la obligación publica de obligatoriedad publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de febrero del año en curso 2026.

Con fundamento en los artículos 6; apartado A y 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15, fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública del Estado de Jalisco; artículo 24, numeral 1; fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco se informa lo siguiente:

En relación al **artículo 8 fracción XIII**, se informa que este sujeto obligado se encuentra en proceso de estructuración de su Sistema Institucional de Archivo, con la finalidad de contar con los elementos que le permitan determinar con certeza los riesgos y vulnerabilidades del archivo municipal, para garantizar el resguardo, protección y conservación de la información en los términos establecidos en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Agradeciendo las atenciones prestadas al presente, me despido de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE:

Ocotlán, Jalisco a 06 de marzo del 2026.

"2026, Año del Centenario del Natalicio de Manuel Enríquez Salazar, legado vivo de la cultura y el arte musical en Ocotlán, Jalisco"

C. SANDRA FLORES CERVERA

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLAN, JALISCO